Gobernación de Cundinamarca

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C, 18 de abril de 2024

Señora
DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ
NIT. 1.073.523.464-5

REF: CLAUSULADO DE LA ACEPTACION OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SDSI-CMC-001-2024 / CONTRATO No. SDSI-CMC-211-2024.

Respetada señora:

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. SDSI-CMC-001-2024, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ, con NIT No. 1.073.523.464-5, el día 12 de abril de 2024 a las 10:37 AM en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el No. **SDSI-CMC-211-2024**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

1. **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

2. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada son los que se describen a continuación:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANT (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR IVA (C)	VALOR UNITARIO + IVA D = (B+C)	VALOR TOTAL (AxD)
1	Carpa de colores dos paredes de 4mts X 4 mts	UNIDAD	Suministro de carpa a cuatro aguas de 6 metros de ancha por 6 metros de larga con 3 laterales, fácil de transportar y armar. Especificaciones: • LONA: verano plástico con PVC flexible por ambas caras, con protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho color blanco. • ESTRUCTURA: tubería cold roled de 1 y 11/2 calibre 18 pintada con pintura electroestática para mayor durabilidad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.	5	$ 300.000	$ -	$ 300.000	$ 1.500.000
2	Avisos para las carpas	UNIDAD	Letreros de 3 mts X 50 cms en Impresión digital 300 dpi sobre lona banner de 180 gramos con perforaciones de ojaleles para facilitar el montaje LOS DISEÑOS y	5	$ 65.000	$ -	$ 65.000	$ 325.000

			TEMATICAS LOS ESTABLACERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
3	Montaje tipo carpa de circo con festones y velos	UNIDAD	Montaje tipo circense con festones y velos, montaje con festones aéreos a una altura de 6mts con cobertura de un diámetro 50 mts, líneas de festones 36 festones multicolores impermeables y resistentes, con anclaje a piso.	1	$ 2.300.000	$ -	$ 2.300.000	$ 2.300.000
4	Bomba para globoflexia	UNIDAD	Bombas Globos X 50 Unid Globoflexia Alta Calidad, en material latex, colores surtidos.	200	$ 800	$ -	$ 800	$ 160.000
5	Cuentos infantiles alusivos a la paz	UNIDAD	libro en pasta dura grafado al lomo con pegue, con ilustraciones, infantiles en propalcote de 280gramos ,impresión 4 x0 , hojas impresas en 4x4 propalcote brillante d 50 gramos con temáticas alusivas a la paz	10	$ 10.500	$ -	$ 10.500	$ 105.000
6	Cuadernos para colorear	UNIDAD	cartilla para colorear carta abierta a blanco y negro ,portada en pasta brillante 4x0 en bond de 180 gramos grafada al lomo, 20 paginas en bond de 75 gramos numeradas, Temática alusiva a la paz	20	$ 14.000	$ -	$ 14.000	$ 280.000
7	pliegos de papel carton	UNIDAD	Rollo papel Kraft 60CM (24 Pulgadas) x 5 Kilos - 60 Gramos - 130 más Densidad papel: 60 Gramos Tamaño del rollo: 60 CM ó 24 pulgadas Peso: 5 Kilos Tipo papel: Papel Kraft Longitud aproximada: 130 mts	5	$ 110.000	$ -	$ 110.000	$ 550.000
8	pliegos de papel fomi	UNIDAD	Papel Fomi Pliego Surtido X 12 Unidades	5	$ 70.000	$ -	$ 70.000	$ 350.000
9	cajas de esferos	UNIDAD	boligrafo Esfero Retráctil Caja X 12 U Negro color de la tinta	10	$ 17.000	$ -	$ 17.000	$ 170.000
10	Resmas de papel	UNIDAD	Resma carta bond de 500 hojas de 75g blanco	2	$ 22.000	$ -	$ 22.000	$ 44.000
11	paquetes de fichas memográficas	UNIDAD	Fichas Bibliográficas Cartulina X 100 Unidades	5	$ 12.500	$ -	$ 12.500	$ 62.500
12	Bombas Sempertex #12	UNIDAD	Bombas R-12 de alta calidad color surtido X50	100	$ 1.000	$ -	$ 1.000	$ 100.000
13	Alquiler de Sillas para niños	UNIDAD	Silla para niños de 1 a 5 años, espaldar alto y sin borde para que no lastime su espalda, con brazos que facilita una buena postura. Cómoda. Apilable, ahorra espacio. Medidas: Alto Total con Espaldar: 59 cm Ancho: 38.5 cm Fondo: 33 cm Peso: 1170 gramos se debe contemplar, el poder ubicar un stikers en la parte trasera de la silla de medidas 20 cm x 20 cm los artes deben ser; Escudo de la Gobernación y Logo del homenaje a la niñez, suministrados por el supervisor del contrato	200	$ 2.500	$ -	$ 2.500	$ 500.000
14	alquiler Sillas para adultos	UNIDAD	Silla plástica que cuente con espaldar alto y sin borde para que no lastime su espalda que sea Fácil de limpiar. Con antideslizantes, Cómoda. Apilable, ahorra espacio ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno (Plástico) Medidas: Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm) Colores: Blanco Protección UV para proteger de luz y agua Resisten tráfico pesado para restaurantes y bares	200	$ 2.600	$ -	$ 2.600	$ 520.000
15	Show Central infantil	UNIDAD	Show infantil que cuente con la interacción de personajes como recreacionistas, payasos, titeres, marionetas y animadores, en el cual se desarrollen actividades lúdicas y de entretenimiento infantil. Las actividades se realizaran por un periodo de duración de mínimo 5 horas.	1	$ 5.500.000	$ -	$ 5.500.000	$ 5.500.000
16	Magos	UNIDAD	Show de magia infantil que cuente con un espectáculo 100% interactivo, donde se combinen rutinas de magia habladas y musicales, que cuente con más de 6 rutinas o actividades, los magos deben tener materiales y vestuarios de primer nivel con sonido propio, con amplificación y microfoneria. (Cada mago debe tener 2 presentaciones durante todo el evento con una duración mínima de 45 minutos)	2	$ 1.300.000	$ -	$ 1.300.000	$ 2.600.000
17	Botilito	UNIDAD	Botilito, Elaborado en plástico reciclado PET. Material de alta transparencia, mayor firmeza y durabilidad, libre de BPA, resistente al desgaste e impactos menores. Tapa de rosca. Material: Plástico Reciclado Medidas: 22.5 cm x 7 cm diámetro Área de marca: 4 cm	1000	$ 14.500	$ -	$ 14.500	$ 14.500.000

			Técnica de marca: Tampografía a full color, con el Escudo de la Gobernación y Logo del homenaje a la niñez Colores: Surtido.					
18	Refrigerios	UNIDAD	Refrigerio: emparedado de pan finas hierbas que costa de: Dos tajadas jamón de cerdo Dos tajadas de queso doble crema Lechuga Tomate de 215 gramos Dos sobres de salsa de 8 gramos Papas chip de 25 gramos Jugo en botella de 400 mililitros Fruta de la temporada de 250 gr Dulce barrilete o paquete de frunas. Debidamente empacados en caja de material biodegradable individual, marcados con logos institucionales, con servilletas para su distribución masiva. Estos alimentos serán entregados por personal capacitado y certificado se contará con todas las normas de bioseguridad establecidas.	1100	$ 10.500	$ -	$ 10.500	$ 11.550.000
19	Personal de logística para el monte y desmonte del evento	UNIDAD	Servicio de Personal para Montaje y desmontaje de los eventos a realizar en el evento según las fechas y horarios establecidos por la Secretaría	5	$ 98.000	$ -	$ 98.000	$ 490.000
20	Botellas de agua cristal de 600 Gr	UNIDAD	Botellas de agua cristal de 600 Gr	100	$ 2.000	$ -	$ 2.000	$ 200.000
21	Estación de algodón de azúcar	UNIDAD	ALQUILER DE ALGODONERA CON CARRO Y SU RESPECTIVO OPERARIO Información técnica - Capacidad: hasta 7 porciones por minuto - Alimentación: 110 - Peso: 10kg - Material: acero inoxidable - Incluye: regulador de temperatura y cuchara dosificadora. - Control de temperatura ajustable para la fabricación de seda sin las influencias del tiempo.	500	$ 4.450	$ -	$ 4.450	$ 2.225.000
22	Planta de energía	UNIDAD	Alquiler de plantas eléctricas, motor a gasolina de 200 kW a 350 kW, debe suministrar su debido operador capacitado para operación de ella misma	1	$ 788.496	$ -	$ 788.496	$ 788.496
23	Sonido	UNIDAD	ALQUILER DE PROTOCOLO DE SONIDO: sistema de sonido intermedio: 4 cabinas de 750 w, 1 consola profesional de 8 canales, 1 micrófono inalámbrico, 2 micrófonos convencionales, computador portátil con música operario profesional de sonido, para ser instalado durante el evento, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	1	$ 720.000	$ -	$ 720.000	$ 720.000
24	Tomacorriente	UNIDAD	Alquiler y de instalaciones de toma corrientes de 110 voltios en cada una de las carpas, y 2 tomacorrientes trifásicos de 110v a 220v Voltaje. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	4	$ 95.000	$ -	$ 95.000	$ 380.000
25	Pendones	UNIDAD	Pendón de 6mts X 1 mt, Impresión digital 300 dpi sobre lona banner de 180 gramos con perforaciones de ojaleles para facilitar el montaje, LOS DISEÑOS LOS ESTABLACERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	$ 90.000	$ -	$ 90.000	$ 90.000
GRAN TOTAL								$ 46.009.996

NOTA: Se precisa que todos los servicios y bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidas dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Desarrollo e Inclusión Social no asumirá costos adicionales.

- Las cantidades establecidas en la tabla anterior podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual el supervisor informará al contratista sobre esta situación.
- Se deben entregar los elementos para el desarrollo del evento en excelente calidad, libre de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.
13. Cumplir con las medidas orientadas a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 238 de 2021. Además de las normas de sostenibilidad ambiental.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.
3. Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.
4. Garantizar la inocuidad de los alimentos que sean entregados durante la ejecución del contrato, además de su correcta manipulación por el personal idóneo con certificado de manipulación de alimentos a cargo del contratista.
5. Garantizar que los bienes y servicios objeto de adquisición cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas y en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.
6. Entregar los correspondientes certificados de garantía, licencias manuales, garantías de seguridad, documentos de importación y demás previstos en el alcance de este estudio.

7. Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
8. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
9. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.
10. Asumir la totalidad de los gastos que se genere con ocasión de transporte de personal, insumos y suministros, a cada lugar en zona rural o urbana del lugar de ejecución, de acuerdo a la actividad a realizar en relación con el objeto contractual.
11. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
12. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
13. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
14. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
15. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. **VALOR:** El valor del presente contrato contempla la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($46.009.996,00) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, además de todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra soportada:

CONCEPTO PRECONTRACTUAL No. 0000001782 con fecha de emisión 20.03.2023, con objeto precontractual: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*" Por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($53.000.000). Respaldado por el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 7100049375 con fecha de creación: 20.03.2024 y de aprobación 21.03.2024.

Ítem 1 valor $25.319.524 COP. Rubro: 1126/1-0100/2320202008/5/092/CC/ SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2021/004250552/4102047 Implementación de estrategias para la ate.

Ítem 2 valor $3.725.000 COP. Rubro: 1126/1-0100/2320202008/5/005/CC/ SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2021/004250557/4103050 Estrategias de reconstrucción familiar p.

Ítem 3 valor $15.696.310 COP. Rubro: 1126/1-0100/2320202008/5/105/CC/SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION/Recurso ordinario/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2021/004250566/4502034 Desarrollo integral de las familias y lo.

Ítem 4 valor $1.269.162 COP. Rubro: 1126/1-0100/2320202008/5/419/CC/SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION/Recurso ordinario/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250343/4103052 Fortalecimiento codeps.

Para un total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($46.009.996,00) COP**.

5. **FORMA DE PAGO:** La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social desembolsará en un (1) solo pago después de cumplido a satisfacción con la totalidad de los servicios contratados y entregados todos los documentos soportes relacionados con la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva, la cual deberá ser acompañada con el acta de entrega del servicio prestado, constancia por parte del supervisor del recibo a satisfacción. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado "Información de Proveedores"

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
PRO-HOSPITALES	2%
PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***
PRO-DEPORTES	2.5%

*** **El ICA,** se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

*** **La retención en la fuente,** se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

NOTA 1: El proveedor deberá radicar la factura con sus respectivos soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada uno de los eventos en concordancia con la forma de pago.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. **IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el termino de cinco (5) días calendario, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.

8. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución será en el municipio de Guayabetal, Cundinamarca, con cronograma previamente entregado por la Supervisión del contrato.

 El contratista, deberá efectuar la entrega de los productos en el municipio de Guayabetal, Cundinamarca, sin embargo, el domicilio contractual es en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social ubicada en Calle 26 No 51-53 Bogotá – Colombia piso 4 torre central.

 Nota: Las fechas de realización de cada uno de los eventos podrán estar sujetos a modificación por instrucción previamente brindada por el supervisor designado por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

9. **MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta clausula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

 El valor de la clausula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la clausula penal.

 La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aun en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, clausula penal, declaratoria de siniestro o caducidad. La Entidad citará al CONTRATISTA para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL adoptará los correctivos que correspondan.

11. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen.

 Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del articulo 4 y numeral 1° del articulo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011.

12. **GARANTIAS:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y un (1) año más.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLMV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado razón de siniestros.

13. **INCORPORACION DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN:** Se entenderán pactadas por las partes las clausulas de caducidad, terminación modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA esta obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al sistema de seguridad social integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos con sus anexos; 2. Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3. La invitación publica; 4. La propuesta presentada con sus formatos y anexos; 5. Carta de aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. **SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato,

acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. **CESION DEL CONTRATISTA:** No podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.**

18. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

19. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

20. **EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA MELO MELO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Elaboró: Ricardo Pérez Coronell – Profesional Especializado SDSI
Revisó: Robinson Fula Ochoa – Asesor Jurídico SDSI
Revisó: Andrés Sopó Zapata – Asesor Financiero SDSI
Aprobó: Guillermo León Valencia – Asesor Jurídico SDSI
Aprobó: Luz Dari Triviño Sabogal – Gerente para la Familia, Infancia y Adolescencia